

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de abril de 1989, por la que se hace pública la denominación y ubicación de los centros de gestión directa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Advertido error material en el Anexo IV de la Orden de esta Consejería de 12 de abril en lo relativo a la ubicación del Centro Regional de Atención a la Mujer, donde dice «Avenida San Blas, 16», debe decir «Ronda de San Francisco, s/n».

Mérida, 8 de mayo de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre Adjudicación de las Obras de Estudio de la Clasificación de Tierras de Regadío del Sector XVI de la Zona Regable del Gabriel y Galán (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Estudio de la Clasificación de Tierras de Regadío del Sector XVI de la Zona Regable del Gabriel y Galán (Cáceres)», a la Empresa INYPSA, en la cantidad de cuatro millones setecientas veintiuna mil pesetas (4.721.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,84303571 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de abril de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 27 de abril de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre Adjudicación de las Obras de Estudio de la Clasificación de Tierras de Regadío del Sector IX de la Zona Regable del Gabriel y Galán (Cáceres).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. número 24, de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Estudio de la Clasificación de Tierras de Regadío del Sector IX de la Zona Regable del Gabriel y Galán (Cáceres)», a la Empresa INYPSA, en la cantidad de cinco millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas (5.945.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,79335424 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 27 de abril de 1989.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre la adjudicación del contrato de dos helicópteros destinados a la lucha contra los incendios forestales.

La Dirección General de Estructuras Agrarias, ha tenido a bien adjudicar por el procedimiento de concurso la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra los incendios forestales, a la empresa HELICSA (Helicópteros, S.A.), en la cantidad de cuarenta y seis millones, trescientas veintitrés mil doscientas pesetas (46.323.200 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación del 1 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 11 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO